



## Archivo General de la Nación



### AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No 2

**De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015 el Archivo General de la Nación "Jorge Palacios Preciado" convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección:**

#### **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-002-2024**

##### **1. LUGAR ELECTRÓNICO DE CONSULTA**

El proyecto de pliego de condiciones y los estudios y documentos previos se podrán consultar en la dirección de internet [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1, del Decreto 1082 de 2015, El ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO (AGN), dará publicidad a todos los procedimientos y actos que se produzcan en el desarrollo del presente proceso de selección a través del Portal Único de Contratación Pública - SECOP II.

Las comunicaciones, solicitudes y observaciones referentes al proceso de contratación efectuadas por canales distintos al mencionado, no serán tenidas en cuenta por la Entidad, con excepción de lo establecido en el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II.

Toda consulta deberá formularse por escrito por medio de la plataforma, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas.

Así mismo, será responsabilidad exclusiva de los interesados verificar permanentemente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II-, todos los documentos que se generen con ocasión de este.

Indisponibilidad de SECOP II: En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma SECOP II, en cualquiera de las etapas del proceso de selección, se dará completa aplicación a lo establecido en el "PROTOCOLO PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II" expedido por Colombia Compra Eficiente.

En cumplimiento de lo establecido en dicho protocolo, el correo propuesto por EL AGN para eventos de indisponibilidad es: [contratacion@archivogeneral.gov.co](mailto:contratacion@archivogeneral.gov.co). Es así como frente a una indisponibilidad



## Archivo General de la Nación



no se aceptará mensaje o comunicación enviada por otro medio o a otro correo electrónico diferente anteriormente descrito.

### **2. VEEDURÍAS CIUDADANAS Y CONTROL SOCIAL**

El ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO (AGN), es un, convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, artículo 1 de la Ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y numeral 5º del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas complementarias, para realizar control social al presente proceso de contratación.

### **3. OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

#### **3.1. OBJETO**

Contratar la adquisición, instalación y adecuación de una Planta Eléctrica Diesel de respaldo para la Sede Centro.

#### **3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

En desarrollo del objeto contractual el Contratista deberá cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas descritas en el DOCUMENTO TÉCNICO Y ESPECIFICACIONES, el cual se adjunta al presente documento.

El contratista realizará la entrega, instalación, adecuación y puesta en funcionamiento de una Planta Eléctrica Diesel de respaldo para la Sede Centro.

El contratista asumirá el total del valor de los costos operacionales a los que haya lugar para el cumplimiento del objeto del contrato, atendiendo a las especificaciones técnicas, económicas, físicas y logísticas necesarias, descritas en los estudios previos, en los pliegos de condiciones y demás documentos que integran el proceso de selección.

Por lo tanto, el oferente que resulte adjudicatario del proceso se obliga a prestar los servicios con el personal requerido, competente y capacitado, y a suministrar los medios tecnológicos adicionales requeridos para el cumplimiento del objeto



## Archivo General de la Nación

contractual ejecutando todas las actividades y trámites necesarios para el correcto y total cumplimiento contractual.

### 3.3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC)

La clasificación según el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas para el objeto del presente proceso corresponde a (GSA16):

Segmento	Familia	Clase	Código
72 - Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721515 - Servicios de sistemas eléctricos	72151500
26 - Maquinaria y accesorios para generación y distribución e energía	2611 - Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261116 - Generadores de potencia	26111600
26 - Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	2613 Generación de energía	26131500 - Centrales eléctricas	26131500
39 - Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricas	391221 - Equipos de transmisión y distribución eléctrica	39122100

### 3.4. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

Acorde con la naturaleza del objeto a contratar, el contrato resultante de este proceso es de compraventa.

## 4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía a contratar, la modalidad de selección que adelantará el Archivo General de la Nación corresponde a una **LICITACIÓN PÚBLICA**, de acuerdo con el procedimiento establecido en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.1.1. del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección y el contrato a suscribir, se tramitará de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.



## Archivo General de la Nación



### 5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

#### 5.1. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

**NOTA 1:** Para la suscripción del acta de inicio, el AGN debe haber realizado la aprobación de la garantía por medio de la plataforma electrónica de SECOP II y haber expedido el registro presupuestal del contrato que se suscriba.

#### 5.2. LUGAR DE EJECUCIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El lugar de ejecución y prestación del servicio será la ciudad de Bogotá D.C., en la Sede Centro del Archivo General de la Nación ubicada en la Carrera 6 N. 6 – 91.

### 6. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas deberán presentarse en la plataforma [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) – **SECOP II**, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso. La fecha y hora estimada podrá ser modificada, por lo que los interesados deben estar atentos el cronograma que establezca el acto administrativo de apertura.

Para lo anterior, el proponente debe encontrarse previamente inscrito como Proveedor dentro de la plataforma del SECOP II.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y EL AGN según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la misma, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, vía fax o cualquier otro medio telemático, o entregadas en oficinas del AGN, o en lugar diferente a la plataforma SECOP II.



## Archivo General de la Nación

### 7. PRESUPUESTO

El presupuesto oficial asciende a la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE. (\$ 568.138.870,25)** incluido IVA y los demás gastos, impuestos o contribuciones a que haya lugar y costos directos e indirectos en que incurra el contratista para el cumplimiento del contrato hasta realizar la efectiva entrega de los elementos y bienes en las instalaciones del AGN.

### 8. ACUERDOS COMERCIALES

Una vez verificados los acuerdos comerciales vigentes se pudo constatar que le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales motivo por el cual la Entidad estableció el cronograma del presente proceso de acuerdo con los plazos establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Acuerdo Comercial con		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO Adquirir bienes y servicios a partir de COP \$ 286.754.038	NO	SI
	México	SI	NO Adquirir bienes y servicios a partir de COP \$ \$286.754.038	NO	SI
	Perú	SI	NO Adquirir bienes y servicios a partir de COP \$ 544.832.673	NO	SI
Canadá		SI	NO Adquirir bienes y servicios a partir de COP \$ 435.580.321	NO	SI
Chile		SI	NO Adquirir bienes y servicios a partir de COP \$ 287.055.445	NO	SI
Corea		SI	NO Adquirir bienes y servicios a partir de COP \$ 401.000.000	NO	SI
Costa Rica		SI	NO Adquirir bienes y servicios a partir de COP \$ 436.349.451	NO	SI
Estados AELC		SI	NO Adquirir bienes y servicios a partir de COP \$ 696.380.112	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	SI



## Archivo General de la Nación

		Adquirir bienes y servicios a partir de COP \$ 436.349.451			
<b>México</b>	SI	NO Adquirir bienes y servicios a partir de COP \$ 391.900.299	NO	SI	
<b>Triángulo Norte</b>	El Salvador	SI	no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.	NO	SI
	Guatemala	SI		NO	SI
	Honduras	SI		NO	SI
<b>Unión Europea</b>	SI	NO Adquirir bienes y servicios a partir de COP \$696.380.112	NO	NO	
<b>Gran Bretaña e Irlanda del Norte</b>	SI	NO Adquirir bienes y servicios a partir de COP \$746.344.157	NO	NO	
<b>Israel</b>	SI	SI Adquirir bienes y servicios a partir de 130.000 DEG (\$130.000 X \$3.864.90 X USD 0.064= \$3.215.596.80)	NO	SI	
<b>Comunidad Andina</b>	SI	La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación. SI	NO	SI	

### 9. CONVOCATORIA NO LIMITADA A MIPYMES

En razón a que el presupuesto oficial asciende a la suma de: **QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE. (\$ 568.138.870,25)** el presente proceso **NO** es susceptible de limitación a la participación de MiPymes colombianas, teniendo en cuenta que este es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual corresponde para la vigencia 2024, a \$532.338.092, de conformidad con lo indicado en la página de Colombia Compra Eficiente, en el umbral para beneficio de las MiPymes.



## Archivo General de la Nación



### 10. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Bajo los parámetros establecidos en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993 y las disposiciones legales vigentes podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, con capacidad jurídica, debidamente registradas en la plataforma transaccional SECOP II, siempre y cuando su objeto social se relacione y les permita desarrollar el objeto del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos en este documento.

También podrán participar los consorcios y uniones temporales debidamente registradas en la plataforma transaccional SECOP II, siempre y cuando el objeto social de cada uno de sus miembros se relacione con el objeto del presente proceso. En estos casos, los proponentes indicaran con cual figura asociativa es su participación; el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y, en el caso de uniones temporales, se señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del AGN.

El proponente plural deberá designar una persona que para todos los efectos del presente proceso los representará. Igualmente, los proponentes no podrán estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política o en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, lo cual será declarado por el proponente bajo juramento que se entenderá prestado con la firma de la propuesta o del contrato según el caso. De la misma forma, para determinar la existencia de posibles inhabilidades e incompatibilidades que impidan la participación en el presente proceso, se deberá tener en cuenta lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción".

Las personas extranjeras deberán presentar su propuesta por conducto de su representante legal o de su apoderado debidamente constituido en Colombia.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su término de duración no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más

### 11. CRONOGRAMA ESTIMADO DEL PROCESO

El cronograma del presente proceso de selección está determinado directamente a través de la plataforma SECOP II.



## Archivo General de la Nación



Las fechas podrán variar de acuerdo con la Ley, las condiciones previstas en el PLIEGO DE CONDICIONES o por decisión de EL AGN. En caso de prórroga de los plazos, **EL AGN** expedirá una Adenda que será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, **Plataforma SECOP II**.

**Nota.** El cronograma podrá ser modificado en el Acto de Apertura del Proceso y el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso.

Proyectó: Sonia Cecilia Arévalo Paez - Profesional Oficina Asesora Jurídica *Sonia Arévalo*  
Revisó: Margarita Cecilia Arrieta Ramírez - Jefe Oficina Asesora Jurídica